Vigilada MinEducación

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA-ESAP

Resolución No. SC – - 1 3 5 4
(09 SEP 2026)

"Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía ESAP-SAMEC-010-2026"

LA SUBDIRECTORA NACIONAL DE GESTIÓN CORPORATIVA (E) DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la delegación contenida en la Resolución 737 de mayo de 2026 y en la Resolución No. 1219 del 05 de agosto de 2026 de la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP, con fundamento en lo previsto en la Ley 80 de 1993, el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, así como las disposiciones del Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO QUE:

Que, de conformidad con la descripción de la necesidad contenida en el estudio previo, manifestada por la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Escuela Superior de Administración Pública -ESAP-, en la que solicitaron adelantar el proceso de contratación en la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, cuyo objeto consiste en: *"Contratar soluciones tecnológicas en la nube (SaaS) para el monitoreo y análisis de datos digitales, la gestión de contenidos y el seguimiento de estrategias de pauta digital de la entidad"*, la Dirección de Contratación procedió a gestionar los trámites pertinentes para adelantar el proceso de selección.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, los estudios previos, así como el proyecto de pliego de condiciones y aviso de convocatoria del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía ESAP-SAMEC-010-2026 desde el día 04 de agosto de 2026.

Que la modalidad de contratación que corresponde es la selección abreviada de menor cuantía, atendiendo la cuantía del proceso, su objeto y la naturaleza de los bienes que se pretenden adquirir, de conformidad con lo establecido en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015.

Que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso fue por la suma de **CIENTO OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($180.298.886)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones nacionales, distritales y/o municipales de carácter legal, costos directos e indirectos que garanticen la ejecución del contrato, valor que se encuentra amparado con recursos de la Escuela Superior de Administración Pública -ESAP- para la presente vigencia, mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 147226 del 10 de junio de 2026.

Que dentro de la oportunidad establecida en el cronograma del proceso de selección se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones por parte de interesados en participar en el proceso de selección.

Que la entidad respondió las observaciones mediante documento publicado el día 21 de agosto de 2026 a través de la plataforma SECOP II.

Que, dentro del término establecido en el cronograma, se presentaron manifestaciones de limitación a MIPYME, por parte de los siguientes interesados:

1. XRM SERVICES SAS
2. INTELECTO SOLUCIONES Y TECNOLOGÍA SAS
3. ROYAL TECH GROUP SAS
4. SENTIENCE AI SAS
5. PLANIDEA S.A.S.

Que una vez verificados los documentos aportados para la acreditación de los requisitos para participar en convocatorias limitadas a Mipyme, se evidenció que cuatro (04) interesados cumplían los criterios definidos en el Decreto 1860 de 2021, por lo cual, el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía ESAP-SAMEC-010-2026 **fue limitado a Mipymes.**

Que, atendiendo a la naturaleza del objeto a contratar, mediante Resolución No. 1268 del 21 de agosto de 2026, publicada en la plataforma SECOP II el mismo día, se dio apertura al Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **ESAP-SAMEC-010-2026** y se publicó el pliego de condiciones definitivo del proceso.

Que, dentro del término para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo, se presentaron observaciones por parte de los interesados, sobre las cuales se dio respuesta mediante documento publicado el día 21 de agosto de 2026 en el SECOP II, en observancia de los principios de publicidad y transparencia

Que mediante memorando del 31 de agosto de 2026, la Subdirectora Nacional de Gestión Corporativa (e) designó los miembros del Comité Evaluador del presente proceso de selección.

Que el día 31 de agosto de 2026 a las 10:00 am, tuvo lugar el cierre del proceso de selección a través de la plataforma SECOP II, procediéndose por parte de la ESAP a publicar la lista de oferentes, en la que se hizo constar el recibo de seis (06) ofertas a saber:

No.	PROPONENTES
1	PLANIDEA S.A.S.
2	ESTRATEGIAS IMPACTA SAS
3	UP KEEP SERVICES S.A.S.
4	XRM SERVICES SAS
5	CONSULTORES Y ASESORES TIC SAS
6	CLOUD CITY COLOMBIA SAS

Que el día 02 de septiembre de 2026, se publicó en el SECOP II el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes con el siguiente resultado:

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA-ESAP

Resolución No. SC – - 1 3 5 4

(09 SEP 2026)

"Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía ESAP-SAMEC-010-2026"

No.	PROPONENTES	REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES	REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES	REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES	RESULTADO
1.	PLANIDEA S.A.S.	HABILITADO	NO HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO
2.	ESTRATEGIAS IMPACTA SAS	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
3.	UP KEEP SERVICES S.A.S.	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
4.	XRM SERVICES SAS	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
5.	CONSULTORES Y ASESORES TIC SAS	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
6.	CLOUD CITY COLOMBIA SAS	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO

Que dentro del término de traslado del informe de verificación de requisitos habilitantes, esto es, el periodo comprendido entre los días 03 al 07 de septiembre de 2026, no se presentaron observaciones al informe de evaluación publicado por la entidad por parte de los proponentes.

Que, los proponentes: 2. ESTRATEGIAS IMPACTA S.A.S., 3. UP KEEP SERVICES S.A.S., 5. CONSULTORES Y ASESORES TIC S.A.S. y 6. CLOUD CITY COLOMBIA S.A.S. presentaron documentos de subsanación. Por su parte, los proponentes 1. PLANIDEA S.A.S. y 4. XRM SERVICES S.A.S. no allegaron documentos dentro del término establecido.

Que, en atención a las subsanaciones presentadas, el 09 de septiembre de 2026 se publicó por medio de la plataforma transaccional SECOP II un nuevo informe de verificación de requisitos habilitantes, el cual que arrojó el siguiente resultado:

No.	PROPONENTES	REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES	REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES	REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES	RESULTADO
1.	PLANIDEA S.A.S.	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
2.	ESTRATEGIAS IMPACTA SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
3.	UP KEEP SERVICES S.A.S.	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO
4.	XRM SERVICES SAS	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO
5.	CONSULTORES Y ASESORES TIC SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
6.	CLOUD CITY COLOMBIA SAS	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA-ESAP

Resolución No. SC – - 1 3 5 4

(09 SEP 2026)

"Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía ESAP-SAMEC-010-2026"

Que, una vez finalizado el término de traslado del informe de evaluación preliminar y revisados los documentos de subsanación presentados por los proponentes, la Entidad publicó en el SECOP II el informe de evaluación definitivo, en el cual se determinó que los proponentes ESTRATEGIAS IMPACTA SAS y CONSULTORES Y ASESORES TIC SAS cumplieron con los requisitos habilitantes exigidos y, por tanto, fueron objeto de ponderación de conformidad con los factores de evaluación establecidos en el pliego de condiciones definitivo.

Que en atención a lo establecido en el CAPITULO IV: FACTORES PONDERABLES O DE ESCOGENCIA del pliego de condiciones, se procedió a otorgar el puntaje de los proponentes habilitados, así:

No.	PROPONENTE	FACTOR ECONÓMICO (PUNTAJE MÁXIMO 44,2500000 PUNTOS)	FACTOR DE CALIDAD (MÁXIMO 45,5 PUNTOS)	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS)	INCENTIVOS A LA PARTICIPACION LEY 2069 DE 2020 Y DECRETO 1860 DE 2021 (0,25 PUNTOS)	TOTAL
2.	ESTRATEGIAS IMPACTA SAS	44,2500000	45,5	10	0	99,7500000
5.	CONSULTORES Y ASESORES TIC SAS	38,6036421	45,5	10	0,25	94,3536421

Que, de conformidad con los resultados consignados en el informe de evaluación definitivo, el orden de elegibilidad corresponde a: i) ESTRATEGIAS IMPACTA SAS, con un puntaje total de 99,7500000 puntos; y ii) CONSULTORES Y ASESORES TIC SAS, con un puntaje total de 94,3536421 puntos.

Que, con fundamento en los resultados contenidos en el informe de evaluación definitivo y en el orden de elegibilidad obtenido de conformidad con los factores de ponderación establecidos en el pliego de condiciones, el Comité Asesor y Evaluador recomendó al Ordenador del Gasto adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. ESAP-SAMEC-010-2026 al proponente ESTRATEGIAS IMPACTA SAS, identificado con NIT 901.089.243-4, por haber obtenido el mayor puntaje correspondiente a 99,7500000 puntos y cumplir con los requisitos habilitantes establecidos por la Entidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ADJUDICAR de conformidad con el resultado del informe de evaluación definitivo y el orden de elegibilidad, el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía ESAP-SAMEC-010-2026 cuyo objeto es *"Contratar soluciones tecnológicas en la nube (SaaS) para el monitoreo y análisis de datos digitales, la gestión de contenidos y el seguimiento de estrategias de pauta digital de la entidad",* al proponente **ESTRATEGIAS IMPACTA SAS**, con NIT 901.089.243-4, representado legalmente por **GERARDO DANIEL ENRIQUEZ DELGADO** por la suma de **CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE ($151.000.000)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), cuando haya lugar, así como todos los impuestos, tasas, contribuciones y demás costos asociados a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Vigilada MinEducación

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA-ESAP

Resolución No. SC – - 1 3 5 4
(09 SEP 2026)

"Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía ESAP-SAMEC-010-2026"

Parágrafo primero: La presente adjudicación se encuentra respaldada presupuestalmente por el Certificado de disponibilidad presupuestal No. 147226 del 10 de junio de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR ELECTRÓNICAMENTE la presente resolución al proponente **ESTRATEGIAS IMPACTA SAS**, con NIT 901.089.243-4, representado legalmente por **GERARDO DANIEL ENRIQUEZ DELGADO** identificado con cédula de ciudadanía No. 87.219.891, de conformidad con la autorización expresa realizada en la carta de presentación de la propuesta, la cual se realizará al correo electrónico suministrado directorcomercial@estrategiasimpacta.co en concordancia con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO TERCERO: Publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los 09 SEP 2026

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANA LUCÍA OSORIO SEPÚLVEDA
Subdirectora Nacional de Gestión Corporativa (e)

Vo Bo: Ana Lucía Osorio Sepúlveda – Directora de Contratación
Revisó: Ruby Quevedo Hidalgo — Abogada Dirección de Contratación RQH
Proyectó: Betsy Carolina lozano Duarte – Abogada Dirección de Contratación